

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

107**MADRID****Sección Primera****EDICTO**

Don Fernando González Pérez, secretario judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 149 de 2012, dimanante de apelación, juicio de faltas número 1.334 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid, a instancias de doña Yasmina Nzang Abeso y doña Caridad Enchma Mba, contra fiscal, sobre delito de hurto. Se ha acordado que se notifica a doña Yasmina Nzang Abeso y doña María Caridad Enchma Mba, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 11 de junio de 2012, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto por doña María Caridad Enchma Mba y doña Yasmina Nzang Abeso contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.334 de 2011 del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid, en el sentido de confirmar todos sus pronunciamientos, salvo la extensión de la pena de multa para las denunciadas, que se fija en treinta días, declarando de oficio las costas procesales que pudieran haberse causado en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución en la forma señalada en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber a la partes que contra la misma no cabe recurso, y devuélvanse las actuaciones, con certificación de la presente sentencia al Juzgado de procedencia, a los fines procedentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Yasmina Nzang Abeso y doña María Caridad Enchma Mba, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/22.808/12)